

Toluca de Lerdo, México, trece de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente de los oficios INE-JLE-MEX/VS/1080/2018, IEEM/CDE40/241/2018, IEEM/CME040/269/2018 e IEEM/CDE28/298/2018, promovidos el once del presente mes y año, mediante los cuales el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, EL Presidente y Secretario del Consejo Distrital Electoral 40 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ixtapaluca, el Presidente del Consejo Municipal Electoral 40 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Ixtapaluca y el Presidente del Consejo Distrital Electoral 28 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Amecameca, remiten documentación relativa al presente juicio.

Vistos los oficios y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentados a los promoventes con los oficios y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO